

En este sentido el desafío para este año 2015 será:

¿Cómo acompañar a los docentes abriendo juego a la problematización de las propuestas de enseñanza, al ser profesional? Esta revisión de las propuestas de enseñanza que se planifica y se desarrolla, trata de propiciar la disponibilidad de escucha y desde allí el intercambio, el asesoramiento, las miradas complementarias sobre la enseñanza para la mejora.

Se recomienda retomar sugerencias y asesoramientos realizados desde las Circulares elaboradas en 2013 y 2014 sobre los siguientes temas: *Centralidad de la enseñanza para la mejora de los aprendizajes - Acompañar y evaluar. Tarea prioritaria del Vicedirector – Secuencias de enseñanza – El rol del Equipo directivo en la evaluación.* También será importante retomar los lineamientos compartidos con las instituciones a través del Dispositivo de acompañamiento a las trayectorias escolares 2014, recuperando estrategias de enseñanza, propuestas metodológicas y orientaciones para potenciar y monitorear la práctica docente áulica. Así también, será necesario priorizar las orientaciones relevantes para los procesos de enseñanza, aportadas por los Programas nacionales y/o provinciales.

Una gestión institucional que hace uso de la normativa para encuadrar sus prácticas

Las normas se aprenden por su conocimiento y por su práctica constante. Conocer las pautas con claridad y ejercitarlas regula la convivencia. No deben estar referidas exclusivamente a los estudiantes, sino a todos los integrantes del establecimiento; por ello, generar acuerdos colectivos y adhesiones concretas al marco normativo es un compromiso de todos.

En esta oportunidad queremos compartir el análisis de los lineamientos contenidos en la Resolución CFE (Consejo Federal de Educación) N° 239/14, que establece las “Pautas y Criterios Federales para la elaboración de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y el Nivel Primario”

Esta normativa, en su Apartado A, “Principios y criterios comunes para la construcción y definición de los reglamentos vinculados a la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de los niveles Inicial y Primario”, establece algunas consideraciones básicas para un replanteo de los contratos de convivencia institucionales, resignificando conceptos como: “inclusión de todos los alumnos en las escuelas”, “reconocimiento del conflicto y generación de estrategias de resolución a través del diálogo y la participación”, “tratamiento contextualizado del conflicto”, “responsabilidad de la familia y de los adultos en los procesos que se habiliten como estrategias de abordaje e intervención pedagógica”, “que ante una transgresión exista la posibilidad de una reparación”, “categorización de las transgresiones”, “propuestas que fortalezcan el carácter educativo, progresivo y proporcional”, “no puede utilizarse como sanción todo aquello que es parte de las calificaciones de las áreas del saber”, “desarrollo de competencias ciudadanas”.

Por otra parte, estas orientaciones se enmarcan en los núcleos de aprendizaje prioritarios y en los Diseños Curriculares jurisdiccionales, en particular en los saberes definidos para la Formación Ética y ciudadana.

Las acciones concretas que se proponen para dar impulso y consolidación a la reglamentación sobre esta temática, se centran en la instrumentación de mecanismos

de participación a través de Consejos escolares y Consejos de aula (Nivel Primario), que permitan generar espacios para la construcción de propuestas que mejoren la cotidianeidad escolar, fortalecer normas y profundizar los lazos entre la escuela y la comunidad, afianzando la autoridad en la escuela.

Recomendamos comenzar la lectura y reflexión institucional en este período lectivo, de la Resolución 239/14, a fin de ir internalizando los principios rectores de las futuras reformulaciones del Reglamento de Convivencia y las posibles estrategias de aplicación de la misma.

Una gestión institucional que focaliza su accionar en el espacio áulico

Nadie puede negar hoy, que el aula es un espacio donde se conjugan las diferencias. Esta situación lejos de ser un problema, debería ser considerada como una situación de inmensa riqueza que permita, entre otras cuestiones, el placer de enseñar y de aprender. Se trata, entonces, de impulsar un cambio conceptual en donde el término *diversidad* adquiera verdadera significación y de este modo se pueda empezar a pensar en un cambio hacia propuestas de enseñanza que respondan a las necesidades y realidades de su población escolar, los alumnos.

La diversidad es un concepto que debe ser entendido desde la individualidad, remitiendo a la idea de que todos los alumnos tienen necesidades educativas individuales, propias y específicas, que tienen su origen en las diferencias culturales, sociales, de género o personales.

La diversidad de alumnos en una escuela no se refiere solamente a su experiencia social y familiar, a su cultura o a su sexo, más bien y principalmente hay factores intra e interpsicológicos que son los directamente responsables de las diferencias que presentan los alumnos al enfrentarse a una situación de aprendizaje.

En la generalidad, lo que un profesor puede percibir en primera instancia son alumnos más o menos competentes, más o menos motivados, más o menos interesados y con mayor o menor conocimiento de sus propias posibilidades. Pero en el origen de esas diferencias puede haber situaciones o experiencias distintas o desajustes educativos previos.

Tener en cuenta las capacidades, las motivaciones, las expectativas y las representaciones de los alumnos implica una diversidad muy amplia que comprende desde un niño con discapacidad intelectual hasta un niño talentoso.

Existen factores psicológicos que marcan las diferencias e intervienen en los logros o dificultades de los procesos de enseñanza y de aprendizaje:

- Cognitivos;
- Motivacionales (tiene que ver con las expectativas personales y con la construcción de la autorregulación);
- Afectivos;
- Relacionales (profesor-alumno, alumno-alumno).

Para una comprensión de la diversidad es necesario tener en cuenta estas dimensiones:

- Estos factores no son estáticos, también dependen de experiencias educativas anteriores y de los cambios sucedidos a lo largo del desarrollo del niño/a.
- Las situaciones sociales y familiares influyen en el proceso de aprendizaje.
- El alumno percibe que la escuela reconoce, acepta y valora las diferencias, lo cual fomenta su interés y asegura que los alumnos le den mayor significatividad a los aprendizajes.

- Un aspecto que puede facilitar la atención a la diversidad es el constructivismo como marco de referencia para explicar y orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Este marco respeta los procesos individuales en la construcción del conocimiento.
- La necesidad de partir de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos;
- Los ajustes más frecuentes pueden estar guiados por los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y el Diseño Curricular Jurisdiccional que vincula las competencias y los contenidos esenciales para cada área y año;
- Priorizar algunos de los contenidos en función de las necesidades del alumno y su entorno, haciéndolos más funcionales. Los contenidos cobran vida en los contextos.
- Promover aprendizajes significativos y comprensivos, en lugar de mecánicos y repetitivos.
- La construcción de aprendizajes significativos implica que todos y cada uno de los alumnos tengan una predisposición favorable para aprender, atribuyan un sentido personal a las experiencias de aprendizaje y establezcan relaciones sustantivas entre los nuevos aprendizajes y lo que ya saben.
- Atribuir un significado personal al aprendizaje implica que los alumnos comprendan qué hacer, por qué hacer y para qué hacer. De esta manera será mucho más fácil que tengan una participación activa en dicho proceso.
- La cuestión central es organizar las situaciones de enseñanza de forma que sea posible personalizar las experiencias de aprendizajes comunes, es decir, cómo lograr el mayor grado de interacción y participación de los alumnos sin perder de vista las necesidades concretas de cada uno.
- Realizar adaptaciones de tareas, apropiadas a los estilos, ritmos, motivaciones e intereses de los alumnos posibilita logros excepcionales en los aprendizajes.
- Utilizar una variedad de estrategias metodológicas, en el marco de principios pedagógicos esenciales, permiten ajustar las ayudas pedagógicas a las diferentes necesidades, estilos de aprendizaje y proceso de construcción de cada alumno.
- El aprendizaje cooperativo es una de esas estrategias que ha demostrado que los alumnos no aprenden sólo del maestro sino también de sus pares, beneficia el rendimiento académico, la autoestima, las relaciones sociales y el desarrollo personal.
- La utilización de estas estrategias favorece la autonomía y autorregulación de su proceso de aprendizaje. A su vez, el docente puede dedicar mayor atención a aquellos que más lo necesitan.
- El profesor que considera los aspectos anteriormente señalados, evalúa de forma continua el progreso de sus alumnos en función de su punto de partida y no en comparación con otros.
- La evaluación en una educación inclusiva tiene como fin identificar el tipo de ayudas y recursos que precisan los alumnos para facilitar su proceso de aprendizaje y de desarrollo personal y social, con la utilización de una variedad de procedimientos e instrumentos de evaluación

En relación con lo anteriormente señalado, desde la modalidad de Educación Especial se propone que para elaborar las propuestas individuales de alumnos con discapacidad, se desarrolle **el Proyecto Pedagógico Individual. (PPI)**

El mismo comprende:

- Datos personales del alumno/a
- Informe analítico del estado de situación de aprendizaje actual. Breve caracterización del desempeño escolar: estilos de aprendizaje, ritmo, motivaciones e intereses.
- Propuesta Curricular Individual:
 - ✓ Objetivos personalizados.

- ✓ Secuencia de contenidos de aprendizaje y su relación con lo establecido en el Diseño Curricular del Nivel para el año en curso.
- ✓ Fundamentación acerca de la decisión adoptada.
- ✓ Estrategia de la Integración expresada en forma descriptiva, seleccionando apoyos y medios de acceso al curriculum.
- ✓ Alternativas posibles en relación a la trayectoria integral del alumno/a.
- ✓ Criterios de evaluación, acreditación, promoción, certificación acordados.
- Seguimiento del proyecto.

Recordamos a Uds. que los estudiantes con discapacidad que se encuentran incluidos requieren de apoyos proporcionados por un Profesor de Educación Especial que cumple la función de Maestro de Apoyo a la inclusión, sea procedente de una Escuela de Educación Especial o de un equipo de profesionales subsidiado por las Obras Sociales. En estos casos es importante que la Escuela integradora/inclusora, de Educación primaria y educación inicial, establezca un Acta convenio, en la cual se dejan establecidos la relación que une a la Institución y a la Profesora de Educación Especial y los Profesionales y/o Equipos de Centros Educativos Terapéuticos. Tengan presente que las funciones de Maestras de Apoyo deben ser asumidos por Profesores de Educación Especial y no por Psicopedagogas u otro profesional.

Se adjunta en ANEXO 1, un modelo de Acta convenio que puede modificarse, ajustándose a la realidad institucional.

NIVEL INICIAL

EL NIVEL INICIAL EN EL PLAN DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE – RES 188/12 CFE

En el marco de las transformaciones que el estado argentino sostiene en los últimos años, el Plan de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 se propone profundizar las políticas de inclusión, privilegiar la primera infancia, jerarquizar el trabajo docente y sostener la inversión para garantizar el derecho a una educación más justa y de calidad.

Entre las líneas de acción propuestas por el Plan para el Nivel Inicial se contempla:

- Escolarización para alcanzar la cobertura del 100% en sala de cinco años.
- Universalización de la oferta de sala de 4 (cuatro) años, hasta alcanzar la obligatoriedad.
- Universalización de la salas de 3 (Tres) años.
- Estrategias intersectoriales para el desarrollo infantil (45 días a 2 años)
- Dotación de ludotecas escolares; bibliotecas de literatura infantil; bibliotecas para el docente.
- Mejoramiento de la trayectoria escolar de los niños con acciones que tiendan a fortalecer la enseñanza y la organización institucional dirigidas a maestros, directores y supervisores.
- Ampliación de la oferta educativa en Jardines de Infantes externos a las unidades penitenciarias, en contextos de interculturalidad y bilingüismo.
- Profundización de los vínculos de la escuela con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad.
- Articulación con el nivel primario.
- Profundizar las prácticas educativas que favorezcan la implementación del Juegos como contenido y estrategia.
- Favorecer prácticas significativas de Alfabetización Inicial.

El Nivel Inicial en la sociedad actual tiene una función fundamentalmente política y pedagógica, dado que no sólo es la puerta de entrada al Sistema Educativo, sino el primer espacio público al que acceden los niños/as y el primer eslabón de la democratización real de la Educación.

ORIENTACIONES SOBRE ALFABETIZACIÓN INICIAL

La Alfabetización Inicial como construcción del código lingüístico aceptado convencionalmente, nos permite comprender y orientarnos en el mundo. Alfabetizar implica acercar a los niños a la lectura y escritura, orientando los procesos educativos a la construcción de competencias lingüísticas, respetando los procesos de construcción del conocimiento de cada individuo.

Desde un enfoque comunicativo y funcional de la lengua, propuesto por los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Procurar ambientes alfabetizadores donde los niños se interesen por la lectura y escritura como procesos interactivos que producen significado que impliquen comprensión e incluyan habilidades de decodificación e interpretación.
- Exploración de materiales que favorezcan la apropiación de la lengua oral y escrita.
- Interacción permanente con pares y adultos en situaciones de aprendizaje relacionadas con la lectura y la escritura.
- Atención a la diversidad cultural y al contexto donde está inserta la Institución.
- El Nivel Inicial por su función social debe brindar a los niños/as las herramientas que posibilitan la inserción en un mundo alfabetizado, brindando distintas situaciones de aprendizaje significativo a través del juego, resignificando las prácticas áulicas.
- Organizar la escritura de textos con la mediación del docente (elaboración grupal de textos y otras actividades), teniendo en cuenta la Propuesta Pedagógica.
- Potenciar el desarrollo del juego lingüístico.
- Promover las escrituras espontáneas dentro de un contexto comunicativo.
- Orientar a los padres sobre los procesos de lectura y escritura de los niños, según la etapa evolutiva.

Plantear Situaciones Didácticas que lleven a los niños a la formación de lectores y productores de textos, a progresar como hablantes, a comprender mensajes desarrollando su oralidad.

INFORMACIÓN GENERAL:

Extensión de Jornada- Escuelas Albergues:

La extensión de jornada y Escuelas Albergues no alcanza a Maestras/os y niños de Jardín de Infantes, recordando la responsabilidad que le compete a docentes y autoridades de la institución que deberán responder ante el incumplimiento de lo normado al respecto (Código Civil Art 1117)

Contribución Escolar:

El aporte voluntario de los padres, no debe ser considerado requisito de inscripción bajo ningún aspecto. La misma se fijará desde un monto accesible y conforme a las características socioeconómicas de la población escolar y en conformidad de las partes.

Cronograma de Asistencia:

Se recuerda a las Directoras Itinerantes que los Cronogramas de Asistencia deben presentarse los días 30 de cada mes (para capital) y hasta el 5 del mes entrante (para

interior), con una copia para cada escuela que conforma el núcleo. Juntamente con este cronograma se enviará la planilla de asistencia e Informe de actividades realizadas durante el mes, indefectiblemente.

Convivencia:

Se recomienda la lectura y análisis de la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar (Min. De Ed. De la Nación) y la Res. N°239 / 14.

Capacitaciones:

Todas las capacitaciones recibidas deben ser socializadas en el Núcleo y realizar seguimiento del impacto de la misma

Jornadas Institucionales y/o Inter institucionales:

- Remitirse al punto 5.1. del Calendario Escolar. R.M.N° 41/15

Atención en las oficinas de Supervisión

- **Se solicita a las Sras. Directoras permanecer en las Escuelas según cronograma. Ante consultas a Supervisión las mismas pueden ser realizadas vía telefónica, por mail o personalmente siempre que hayan finalizado su jornada laboral en las instituciones. Teniendo en cuenta los turnos de atención de las Supervisoras y horarios.**
- Se recomienda que para la presentación de documentación de trámites cotidianos envíen al personal auxiliar o de maestranza.
- Se debe optimizar el tiempo de las Directoras de Núcleos dentro de las Instituciones Educativas, afianzando el acompañamiento docente, seguimiento y evaluación permanente de las prácticas áulicas, detectando debilidades y fortalezas para trabajar durante el Período Lectivo en ellas, re significando la función Pedagógica en el ejercicio del Rol Directivo.

Horarios de Jardín de Infantes:

Turno Mañana de 9.00 a 12.15 hs.

Turno Tarde de 14.00 a 17.15 hs.

Se recuerda que los niños/as no pueden permanecer en los grados de los hermanos, es compromiso de los padres cumplir con los horarios estipulados; la cobertura del Seguro Escolar y Responsabilidad Civil, solo contempla los horarios de clases, establecidos para los alumnos del Nivel Inicial.

EDUCACIÓN RELIGIOSA

Lineamientos Generales

El área de Educación Religiosa integra la propuesta pedagógica institucional, y, por lo tanto, responde a las líneas de política educativa provinciales. En este sentido, y considerando los objetivos estratégicos:

- ***Consolidar la Mejora de la Enseñanza y de los Aprendizajes de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.***
- ***Afianzar las Políticas Socioeducativas y las Políticas de Cuidado de la Infancia y la Adolescencia orientadas al acompañamiento de la escolaridad y la reinserción en el sistema educativo;***

Los abordajes didácticos del área estarán orientados al logro de los mismos.

| Líneas estratégicas | En el área de Religión implica | Acciones |
|---|--|---|
| <p>Mejora de la enseñanza y de los aprendizajes: nuestra preocupación está centrada en que todos los alumnos adquieran conocimientos relevantes y significativos para lograr trayectorias escolares continuas y completas; y para responder adecuadamente a las exigencias de la vida en sociedad.</p> | <p>Mejora de la práctica en el aula</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Centralidad del contenido específico del área.</i> • <i>Propuestas didácticas significativas y contextualizadas a la realidad de los niños, que presenten actividades de inicio diversas, creativas y coherentes con el tema de desarrollo.</i> • <i>Propuestas evaluativas de proceso, que consideren el desarrollo de competencias en el área y los contenidos abordados, con formulación de criterios coherentes y realistas.</i> • <i>Aprovechamiento de diversos recursos institucionales</i> • <i>Fortalecimiento de estrategias docentes con asesoramiento constante.</i> • <i>Acompañamiento de propuestas institucionales de promoción de la alfabetización inicial</i> • <i>Mediación de lectura con textos vinculados al área o a temas significativos relacionados con los contenidos desarrollados.</i> |
| <p>Profundización de las políticas socioeducativas y de cuidado de la infancia y adolescencia: implica la continuidad y extensión de programas, proyectos y acciones que apuntan a sostener las trayectorias educativas de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en contextos socioeducativos vulnerables, mediante la asignación de recursos que contribuyan a la igualdad de oportunidades, a la ampliación de universos culturales y al acceso a una educación de calidad</p> | <p>Promoción de acciones que acompañen las políticas socioeducativas y de cuidado de la infancia</p> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación en proyectos y propuestas institucionales relevantes vinculadas con aspectos socioeducativos.</i> • <i>Generación de proyectos o participación en proyectos interinstitucionales y acciones en red</i> • <i>Acompañamientos en actividades orientadas al fortalecimiento de vínculos Escuela – Comunidad.</i> • <i>Abordaje de problemáticas sociales significativas según el contexto (drogadicción, alcoholismo, violencia de género, etc)</i> |

Disposición 045/09:

Al igual que en años anteriores, se recuerda la vigencia de la Disposición 045/09 de la Dirección General de Educación Primaria y EI, en relación a la consulta a los padres/tutores sobre la participación o no de sus hijos en las clases de Religión. Dicha consulta permite garantizar la atención a la diversidad religiosa y la promoción de valores como el respeto, la tolerancia y el diálogo, que favorecen una convivencia armónica y una inclusión plena y efectiva.

Finalizada la instancia de consulta, y realizados los acuerdos necesarios mediante acta, se solicita remitir el informe correspondiente a Supervisión de Religión hasta el 15 de Abril (solicitar formularios en Supervisión de Religión).

Cobertura de cargos y horarios de clases:

Se solicita a los Equipos Directivos, remitir a esta Supervisión, informe sobre cobertura o no de cargos y horarios de clases de los docentes designados en el área.

INFORMACIÓN GENERAL

1. MÓDULOS ESCOLARES 2015

Procedimiento para la recepción de módulos escolares

Se apersonará personal representante del operador logístico OCASA a hacer entrega de los módulos escolares asignados a la institución educativa.-

El documento que respalda y acredita la entrega es un REMITO, en el que se detalla el nombre del destinatario, remitente y cantidades asignadas para cada año escolar.-

Al momento de recibir los Módulos Escolares el personal de la institución educativa, a cargo del control, deberá contabilizar y constatar que lo físicamente entregado por el operador logístico sea coincidente con lo estipulado en el REMITO.-

En el campo: Observaciones deberá registrar toda incongruencia detectada por cualquiera de dichos puntos.

De tratarse de SOBRENTE, OCASA retirará en ese mismo acto. La observación se registrará en el campo: Devolución.

De tratarse de FALTANTE, según lo consignado en el REMITO, OCASA enviará la cantidad correspondiente a la brevedad posible.

El personal receptor en la Institución Educativa, deberá cotejar y verificar aspectos vinculados a las condiciones y formas de entrega del operador logístico a cargo (rotura, entrega y estados de los productos) y a los tiempos y horarios de presentación del transporte en destino.

El personal receptor en destino deberá completar los campos que acreditan la recepción y conformación o no de la entrega en el documento REMITO y deberá ser quien suscribe persona titular o autoridad competente que represente la Institución Educativa en su figura de Director/a o bien a quien este último designe en su nombre.-

Es importante completar los campos de forma legible indicando firma, aclaración, D.N.I. del firmante y cargo /sello de la Institución Educativa.-

Todas las copias deben contar con idénticos datos y observaciones en caso de existir.-

Posterior al cumplimiento del REMITO, el receptor de la Institución deberá quedarse con la copia triplicado y hacer entrega de las otras dos copias en su formato original y duplicado al operador logístico.-

Acerca del faltante o sobrante en la provisión de módulos escolares

1 - En caso de requerir mayor provisión de Módulos Escolares, la Institución Educativa deberá elevar una nota al responsable de la Dirección General de la que depende – según detalle a última foja del presente – indicando la cantidad de Módulos Escolares que le es necesaria y las causales o motivos de dicha necesidad, así como indicar el o los años escolares correspondientes. En el encabezado de la Nota indicar la siguiente referencia: **Provisión de Módulos, Útiles o manuales Educativos – Faltante.-**

2 - En caso de haber detectado que la provisión fue superior a la necesitada, la Institución Educativa deberá elevar una Nota al responsable de la Dirección General de la que depende - según detalle a última foja del presente - solicitando el retiro y señalando la cantidad de la devolución extra que se le hiciera entrega y el año escolar. En el encabezado de la nota indicar la siguiente referencia: **Retiro de Excedente de Módulos Escolares.-**

Responsable de recepción de notas: Dirección General de Educación Primaria.

Nombre de Referentes: César Mauno

Dirección: San Luis N° 52

Correo electrónico: cesarmauno@gmail.com

2. CALENDARIO REGIONALIZADO

En escuelas con Calendario Regionalizado, el período lectivo 2015 finalizará el 20/11/15(Nivel Primario) y 13/11/15 (Nivel Inicial), por lo que deberán recuperar 17(dieciséis) días.

Presentar a Supervisión, hasta el 15/04/15, la siguiente documentación:

- Nota de la Dirección de la escuela fundamentando la solicitud de Calendario Regionalizado
- Acta acuerdo con los padres que incluya cronograma de recuperación
- Constancia de Defensa Civil

Durante el año escolar deberán remitirse a Supervisión las Actas de recuperación correspondientes, según cronograma. Dichas actas deberán dejar constancia de: asistencia de alumnos, contenidos abordados, menú de Comedor escolar, debidamente refrendadas por docentes y padres. (ver Circular N°2/14)

3. NUEVO DOMICILIO- DIRECCIÓN GRAL. DE PERSONAL E INFORMÁTICA

Se informa que las oficinas de la Dirección General de Personal e Informática, que atendían en calle Lavalle N° 550 y San Luis N° 52, se trasladaron a un **nuevo edificio** con domicilio en calle **Caseros N° 1.450**. Las mismas son:

- Despacho de la Dirección General de Personal.
- Departamento Liquidaciones.
- Departamento Procesos Administrativos - Nivel Primario y Otros Niveles.
- Departamento Salud Laboral.
- Mesa de Entradas de Dirección de Personal.
- Centro de Atención al Docente.
- Oficinas de la Dirección General de Informática.

4. LICENCIAS MÉDICAS

A partir del **5 de marzo de 2015**, la firma Medicina Ambulatoria Salta – MAS SRL, sito en Urquiza N° 524 – Salta Capital (te. 4223136 y 4229977), en su carácter de empresa prestadora del Servicio de Medicina del Trabajo para el Control Médico de Ausentismo, dará inicio al control médico de ausentismo del personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para todos los Organismos y unidades educativas.

5. LIBRO MATRIZ

La División Archivo solicita que las Unidades educativas que no hayan entregado el Libro Matriz (original) del año 1999 al 2011, deben hacerlo a la **mayor brevedad**. A excepción de aquellas escuelas donde se continúe con 8° y 9° Años

SECRETARÍA TÉCNICA

Información importante:

- Previa a la designación por cuadro abierto en Secretaría técnica, los aspirantes a cubrir cargos vacantes deberán registrar su ingreso al sistema en la oficina de Procesos administrativos (RRHH) sito en calle Caseros 1450, Salta Capital, acreditando toda la documentación pertinente (fotocopia DNI/título/apto físico, cuil)
- Se recuerda que los **nombramientos en cargos vacantes (interinos o suplentes) por cuadro abierto se realiza según orden de mérito, establecido por Junta Calificadora de Méritos y Disciplina**. Recibido el mismo, Secretaría técnica procederá a la citación de los postulantes según vacantes existentes.
- Se recuerda a los Sres. Directores de las unidades educativas que **no** deben enviar a docentes a tomar cargos sin previa citación por parte de Secretaria Técnica.
- Se recuerda que antes de enviar el pedido de cobertura a Secretaría Técnica por licencia médica, jubilación o cambio de función, etc. debe registrar la misma en procesos administrativos.
- Remitir planilla de reorganización escolar indicando las modificaciones en la planta orgánica funcional de las unidades educativas.
- Informar con qué programa trabaja la unidad educativa (PIIE, jornada extendida, PROMER, terminalidad, etc).
- Indicar en columna “observaciones” de la planilla de organización escolar si el cargo utilizado corresponde “prestado” de otra institución.
- Para cualquier consulta, observación, sugerencia, dirigirse vía mail al siguiente correo:
secretaria.tecnica.primaria@gmail.com

- En toda documentación entrante informar un teléfono de la persona que realiza la presentación, a fin de una probable necesidad de contactarlo.
- Secretaría técnica sugiere que las circulares deben ser leídas por el personal docente y ponerlas en práctica.

❖ **HORARIO DE ATENCION DE SECRETARIA TECNICA**

- Turno Mañana de 08:00 a 14:00
- Turno Tarde de 14:00 a 20:00

❖ **TELEFONO DE SECRETARIA TECNICA: 0387- 4321279**

SE RECUERDA QUE LOS DIAS JUEVES SECRETARIA TECNICA NO ATIENDE AL PUBLICO, DADO QUE SE REALIZAN TAREAS INTERNAS

DPTO. ADMINISTRATIVO

Al Sr/a. Director/a, se recuerda la habilitación de un cuaderno para el registro del horario extraordinario (excedente de las 6(seis) horas reglamentarias y de los días sábados, domingos y feriados) que cumple el personal de maestranza y cuyo computo de las horas y su posterior otorgamiento será considerada como licencia franco compensatoria por aplicación del Art. 79º del Dcto. N° 4118/96.-

La Dirección de Educación Primaria y Educación Inicial hace llegar a todas las Unidades educativas el deseo de un año lectivo 2015 pleno de proyectos y logros, siempre con la mirada focalizada en los aprendizajes de nuestros alumnos.

SECRETARIA TÉCNICA
Prof. CLAUDIA ALEJANDRA GÁLVEZ

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL
Prof. LILIANA NOEMI GIRA

SUPERVISORA GENERAL
Prof. OLGA SUSANA FLORES

NÓMINA DE SUPERVISORES

| APELLIDO Y NOMBRE | ZONA | E-MAIL |
|---|---|--|
| Supervisora. General: Flores, Olga Susana | | olgaflores62@hotmail.com |
| Abregú, Alicia del Valle | LA CANDELARIA –ANTA | abregualicia@gmail.com |
| Alcalá Guil Norma Estela | CHICOANA- CACHI - LA POMASAN CARLOS | normalcala1@hotmail.com |
| Alonso, Ana Elba | Sup. De Religión | analonso54@hotmail.com |
| Aranda, Aldo Osvaldo | RIVADAVIA | aldoaranda09@hotmail.com |
| Barrozo de Herrera, Sara Cruz | METAN | saritabarrozo@hotmail.com |
| Bravo de Alarcón, Elsa | ANTA - LA POMA | elsanb@yahoo.com.ar |
| Caquis, Gladys Inés | R° DE LA FRONTERA - CAPITAL- STA.VICTORIA | gladys_z@yahoo.com.ar |
| Chilo de Rosas, Nélica Argentina | CACHI –CHICOANA- CERRILLOS | nelidachilosalta@hotmail.com |
| Coronel, Alicia Liliana | METAN - R° DE LA FRONTERA | alicoro-4083@hotmail.com |
| Correa, Jorge Eduardo | LA CALDERA - MOLINOS | jec_0746@outlook.com |
| D'Annunzio, Mariela del Valle | GRAL. GUEMES- LOS ANDES | mariela.dannunzio@yahoo.com.ar |
| Di Pascuale Patricia Elena | ANTA - CAPITAL | patriciadipasquale21@hotmail.com |
| Farfán, Mabel Nelly | Sup. De Religión | mnfarfan@yahoo.com.ar |
| Fernández, Olga Josefa | RIVADAVIA - STA. VICTORIA | olga.fernandez22@hotmail.com |
| Fernández, Silvia Susana | GRAL. SAN MARTIN | bri_nov09@live.com.ar |
| Gutiérrez, Felisa Isabel | R° DE LA FRONTERA - CAPITAL | feliguti2013@hotmail.com |
| Guyer, María Elena | R° DE LERMA | mariaelenaguyer@live.com.ar |
| Herrero, María Eugenia | IRUYA- CAPITAL- STA. VICTORIA | m_e_herrero@yahoo.com.ar |
| Jara, Marta Noemí | CERRILLOS- IRUYA | martajara8@hotmail.com |
| Laipe, Margarita Cristina | LA VIÑA - CAPITAL- STA.VICTORIA | margalai@hotmail.com |
| López, Francisca Elizabeth | SAN CARLOS - CAFAYATE | felopez66@yahoo.com.ar |
| Martínez, Graciela del Milagro | Sup. De Religión | sedesupervisionoran@hotmail.com |
| Martínez, Miriam Susana | ANTA - CAPITAL -STA. VICTORIA | miriam.su.mar@gmail.com |
| Mustafá de Rodríguez, Teresa Sonia | GRAL. SAN MARTIN | teresasoniamustafa@hotmail.com |
| Olmedo de Sneiderit, Liliana Noemí | GRAL. SAN MARTIN | lulusneiderit@hotmail.com |

| | | |
|--|--|---|
| Oyarzún, Sandra Mabel | Sup. De Religión | smoyarzun_37@yahoo.com.ar |
| Paz, Oscar Alfredo | STA. VICTORIA - IRUYA(Islas de Cañas)- GRAL.SAN MARTIN | oscarpaz_64@hotmail.com |
| Ramírez, Lía Inés | Sup. De Religión | sedesupervisionoran@hotmail.com |
| Rioja, Nora Lilia | GRAL. GUEMES - CAPITAL | noraliliarioja@hotmail.com |
| Rivas, Víctor Hugo | RIVADAVIA | vhriv@hotmail.com |
| Sachetti de Del Moral, Ángela | ORAN - ANTA | angela_sachetti@gmail.com |
| Sajama, Nancy Noemí | STA. VICTORIA - CAPITAL | nancysajama@hotmail.com |
| Sánchez, Delia Mabel | GRAL. SAN MARTIN | mabelds19@hotmail.com.ar |
| Sayquita Coca, Delia Matilde | GUACHIPAS - CAPITAL | deliasay@hotmail.com |
| Soria, Luis Enrique | CAPITAL- GRAL. SAN MARTIN - STA. VICTORIA | rienlu@hotmail.com |
| Tejerina, Yolanda del Valle | RIVADAVIA | yolanda_tejerina25@hotmail.com |
| Valdez, Dina del Valle | ORAN | dineyvaldez55@hotmail.com / sedesupervisionoran@hotmail.com |
| Valeriano, Laura Cecilia | ORAN | lauraceciliavaleriano@gmail.com |
| Vildoza, Alicia Betty | R° DE LERMA- CAPITAL-LA POMA | aliciavildoza@outlook.com.ar |
| Virrios, Carmen Rosa | RIVADAVIA | carmenrosavirrios@hotmail.com |
| Coordinadora Nivel Inicial: López, Liliana | | coordinacióngraln.i.salta@gmail.com |
| Balaka, Maria Eugenia | Sup. Nivel Inicial | marubalaka@gmail.com |
| Dopico Peredo, Erika | Sup. Nivel Inicial | sup.ni.lic.erikadopico@gmail.com |
| Espinosa, del Carmen | Sup. Nivel Inicial | supervisora.ni.rosita@gmail.com |
| Mecle, Liliana Asunción | Sup. Nivel Inicial | lilianamecle@hotmail.com |
| Medina, Josefina del Valle | Sup. Nivel Inicial | josefinadelvallemedina@hotmail.com |
| Prieto de Rojas, Lucrecia Mabel | Sup. Nivel Inicial | lucreciaprietoran@hotmail.com.ar |
| Coordinadora Educ. Especial: Kram, Miriam | | miriam@hotmail.com |
| Castillo, Elva Edith | Sup Educ Esp | edithcastillo-15@hotmail.com |
| Lizondo, Rossana | Sup Educ Esp | rossilizondo@hotmail.com |

ANEXO 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE.....
ESCUELA.....

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN ESCOLAR

En la ciudad deDepartamento.....a los
.....días del mes dedel año 20..... entre el
Director/ade la Escuela
N°..... denominado en adelante la INSTITUCIÓN por un lado;
y los Sres.....en calidad de autoridades del Centro
Educativo.....ubicado en
....., denominado de ahora en adelante Servicio de Apoyo,
brindado por profesionales particulares y/o dependientes de centros privados, representado en este
acto por el/la Sr/a.....DNI N°..... denominado en
adelante Docente de Apoyo a la Integración y los Padres y/o tutores convienen de común acuerdo, la
celebración del presente convenio de integración escolar, la que se regirá por las cláusulas que a
continuación se detallan.

PRIMERA: LA INSTITUCIÓN, autoriza el ingreso a su establecimiento, con domicilio en
.....a los efectos de que se desarrolle tareas de apoyo a
la integración escolar, al Docente de Apoyo para integrar al alumno/a
.....de.....Nivel/Grado/Curso en presente término
escolar, con la presentación del Proyecto de Integración escolar.

SEGUNDA: Las tareas de apoyo a la integración escolar deberán efectuarse en los
días.....en el turno.....y en los horarios
de

TERCERA: El Docente de Apoyo a la integración escolar deberá respetar y cumplimentar con los
lineamientos educativos plasmados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), debiendo adecuarse al
cumplimiento de los horarios en que funcione LA INSTITUCION y la supervisión fijada para los mismos.

CUARTA: Las partes deberán cumplimentar con las siguientes pautas para el desarrollo de las
Observaciones docentes:

1. El proceso de integración deberá cumplimentar con los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios de la institución en un continuo trabajo en equipo con los docentes integradores y directivos de la INSTITUCIÓN.
2. Todo documento que se utilice en el proceso de integración escolar, tales como guías de observación e instrumentos de recolección de información, programación, evaluación y seguimiento de aprendizajes del alumno, como del proceso iniciado debe ser conocido por los docentes de la INSTITUCIÓN, el Docente de Apoyo a la integración y la Familia del alumno, encuadrado en el Proyecto Pedagógico Individual del alumno a integrar.
3. El periodo de integración escolar se establece entre..... de 20..... al.....de 20.....

QUINTA: El presente convenio jamás podrá ser interpretado como una relación de dependencia, ni de mandante y mandatario entre la institución y el Docente de Apoyo a la integración escolar. Los profesionales particulares y/o dependientes de centros privados, liberan de toda responsabilidad a la INSTITUCIÓN, por los daños que el Docente de Apoyo a la integración escolar pudiera sufrir en su persona o cosas y lo que esta puede ocasionar a terceros durante el tiempo que efectúe las actividades propias al proceso de integración en el establecimiento de la INSTITUCIÓN, asumiendo dicha responsabilidad en su totalidad los profesionales particulares y/o dependientes de centros privados, por la que se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil a los efectos de esta cláusula.

SEXTA: En función del proceso educativo, las partes podrán rescindir el presente Convenio con causas debidamente justificadas que conlleven perjuicios para los procesos de enseñanza-aprendizaje, explicando y comunicando fehacientemente a las otras, los motivos de su medida y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno, no sin antes haber agotado todas las instancias para que esto no se produzca.

SEPTIMA: a todos los efectos legales las partes fijan domicilio en los señalados en la parte preliminar, donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales.
En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

